



Pueblo Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

30 DIC 2022
BUIN,

DECRETO ALC. N° 3881 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2752 del 26 de septiembre de 2022, que Aprueba el Contrato a Honorarios suscrito con doña Fernanda Elizabeth Zúñiga Altamirano, por prestación de servicios en el Programa "Oficina de Intermediación Laboral – OMIL 2022", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 16 de Agosto de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022.

2.- El Memo N° 2815 del 27 de diciembre de 2022, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, informando al señor Alcalde, de la Carta Renuncia Voluntaria presentada por doña Fernanda Zúñiga Altamirano, a la prestación de servicios a honorarios en el marco del programa Oficina de Intermediación Laboral - OMIL, con fecha de cese el 31 de Diciembre de 2022.

3.- La resolución del señor Alcalde.

D E C R E T O

Póngase término a contar del 01 de Enero de 2023, al contrato a honorarios suscrito con doña **FERNANDA ELIZABETH ZÚÑIGA ALTAMIRANO**, Cédula de Identidad N° -----, a la prestación de servicios en el Programa "Oficina de Intermediación Laboral - OMIL 2022", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VVS/IVR/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIDEKO
- SECPLA, Presupuesto - DAF
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYALOBOS
ALCALDE